CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8516891 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACION PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8516891
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/10/2025
OBJETO	CONTRATAR EL REEMPLAZO DE LA CUBIERTA TRASLUCIDA ENPOLICARBONATO TERRAZA SEGUNDO PISO DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA
CONTRATISTA	EDIZA INGENIEROS SAS
CC o NIT	900342685
LUGAR DE EJECUCIÓN	En el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica Bogotá D.C., ubicado en la Calle 15 No. 31-42 de la ciudad de Bogotá, D.C.
FECHA DE INICIO	6 de noviembre 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 81.269.930
PRÓRROGA NRO. 1	15/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2025
ADICIÓN NRO. 1	$ 38.730.070
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 120.000.000
FORMA DE PAGO	Un único pago, previa entrega del 100% de la obra recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 03/12/2025 al 11/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101031638
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	09/12/2025

FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/10/2025	15/06/2026	$36.000.000.00
Salarios y prestaciones sociales	30/10/2025	15/12/2028	$6.000.000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30/10/2025	15/06/2026	$24.000.000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/10/2025	15/06/2026	$36.000.000.00
Calidad del servicio	30/10/2025	15/06/2026	$18.000.000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010686		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	30/10/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	30/10/2025	15/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	30/10/2025	15/12/2025	$284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Emplear personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación, para lo cual deberá	Se realizaron las actividades correspondientes al ítem 1, relacionadas con los	se anexa documento en pdf con registros fotográficos

	presentar información de personal que realizará el servicio, acompañada de pagos de EPS y ARL a la suscripción del acta de inicio.	estudios y diseños mediante software especializado, así como la elaboración de las memorias de cálculo, planos de detalle, especificaciones técnicas y el documento de memoria. Asimismo, Instalación de perfilería de refuerzo, instalación de platinas, desmonte de techo, retiro de ductos, demolición de placa	
2	Presentar un cronograma de trabajo al supervisor del contrato para su validación y aprobación.	Se adjunta cronograma ajustado	Se adjunta documento en PDF
3	Ejecutar y controlar los trabajos de construcción e intervención bajo el enfoque de aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO -9001 de 2015 o en su defecto un plan de calidad.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	Se adjunta documento en PDF
4	Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los escombros y desechos de demolición, los residuos ordinarios y peligrosos generados en esta actividad acorde con los protocolos de seguridad pertinentes para la disposición de los mismos. Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7 Norma Técnica NFPA 10 NTC 3808 (Entregar Informe con el manejo de los residuos generados), teniendo en cuenta la Resolución 1257 de 2021 por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición +RCD y se adoptan otras disposiciones.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga

5	Adelantar las actividades según de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
6	Garantizar el MANEJO AMBIENTAL. En estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de las mismas, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga

	contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		
7	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad o los servicios que no cumplan con la calidad requerida, en un plazo máximo de 24 horas.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
8	Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico desde el inicio hasta el final del contrato.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
9	El personal que ejecute las labores deberá estar identificado por el carné de la empresa y su uniforme de identificación.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
10	Dotar a los técnicos designados para atender los requerimientos, con los elementos físicos que se requieran para la solución oportuna de los problemas.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
12	Ejecutar el objeto del contrato en los tiempos establecidos (día, fecha, hora), bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
13	El contratista debe cumplir con la totalidad de los ítems de acuerdo con la propuesta técnica y garantizar la calidad de los materiales y equipos.	Se adjunta certificaciones de equipos	Se adjunta certificaciones de equipos
14	Presentar los Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Se adjunta soportes en PDF	Se adjunta soportes en PDF

15	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
16	Presentar y sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
17	Garantizar que durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
18	Entregar al supervisor del contrato dentro de los dos días hábiles siguientes al inicio de ejecución la documentación relacionada a continuación, del equipo de trabajo que realizará las actividades que serán desarrolladas y equipos a utilizar: ● Hojas de vida actualizada, copia de cédula de ciudadanía de cada miembro del equipo, así como los respectivos soportes académicos (diploma o acta de grado) y de experiencia (Cada certificación debe contener como mínimo, el nombre o razón social de la entidad o empresa, funciones desempeñadas y el tiempo laborado, para el caso de contratos: objeto, obligaciones y duración de este), cumpliendo con los perfiles requeridos en el Numeral 2.7 de los estudios previos. ● La documentación	Se adjunta soportes en PDF	Se adjunta soportes en PDF

	respectiva de los equipos contra caídas como son hojas de vida o ficha técnica, Inspección anual para su respectiva verificación.		
19	. El contratista otorgará una GARANTÍA TÉCNICA en documento independiente debidamente firmado por el Representante Legal. La garantía técnica y término de respuesta para el ítem ofertado, deberá ser suscrita por el Representante Legal así: ● Que ampare la calidad de los materiales utilizados para la prestación del servicio objeto de la presente contratación. ● Que el contratista garantice la ejecución de todos los ítems según las especificaciones técnicas con materiales y elementos de alta calidad. ● Dar garantía independiente de los amparos exigidos en la Garantía Única a los trabajos realizados por un término mínimo de 6 MESES.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga
20	Las demás inherentes al objeto del contrato.	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga	El contrato está en ejecución, el informe es para una solicitud de Prorroga

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se realiza el informe para Prorroga al contrato no se anexa planilla por parte del contratista

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se realiza el informe para Prorroga al contrato no se anexa planilla por parte del contratista

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/11/2025	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$120.000.000	**N/A**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realiza el informe para Prorroga al contrato no se anexa planilla por parte del contratista

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Diligencie el mes de pago reportado]	**Planilla nro.** [Incluya el número de la planilla] **del** [Incluya la fecha de pago de la planilla]

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Sustento técnico

Dando alcance a la solicitud presentada por el representante legal del contratista EDIZA INGENIEROS S.A.S., en el marco del contrato CO1.PCCNTR.8516891, en mi calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8516891, cuyo objeto es “Contratar el reemplazo de la cubierta traslúcida en policarbonato, terraza segundo piso del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica”, me permito justificar la necesidad de otorgar una prórroga de cuatro (4) días al plazo de ejecución contractual es decir hasta el diecinueve (19) de diciembre 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones que hace el contratista:

- La teja en policarbonato aprobada por la supervisión recibió visto bueno el día 4 de diciembre de 2025. El proveedor del contratista requiere 10 días para la fabricación del material, razón por la cual su entrega está programada para el 16 de diciembre de 2025. Este insumo es indispensable para la ejecución del objeto contractual y no puede ser reemplazado por otro material sin afectar las especificaciones técnicas aprobadas.
- Tiempo requerido para la correcta instalación

Una vez recibida la teja, se requieren dos días adicionales para realizar la instalación final, incluyendo labores de aseguramiento, ajuste de perfilería y sellado, lo cual garantiza la funcionalidad e impermeabilidad de la cubierta intervenida.

Actividades adelantadas y estado de avance:

El contratista ha venido ejecutando actividades complementarias y preparatorias para optimizar el rendimiento del tiempo contractual, tales como:

- instalación de perfilería de refuerzo, instalación de platinas, desmonte de cubierta existente, retiro de ductos, demolición de placa las cuales se encuentran documentadas mediante registro fotográfico.

A la fecha se tiene evidenciado un avance físico del 39 %, coherente con el orden lógico de intervención, pero condicionado principalmente a la llegada del material definitivo.

Impacto de la modificación contractual:

El proceso de revisión técnica inicial derivó en una modificación contractual que solo surtió efecto legal el 5 de diciembre de 2025. En consecuencia, el tiempo efectivamente disponible para la ejecución bajo las nuevas condiciones fue reducido, lo que imposibilita alcanzar la totalidad de actividades dentro del plazo original.

Dadas las causas previamente expuestas por el contratista y con soporte técnico verificable se considera procedente y necesario otorgar prórroga hasta el 19 de diciembre de 2025, garantizando así la correcta y completa ejecución del objeto contractual sin comprometer la calidad, seguridad ni funcionalidad de la intervención.

Como supervisor certifico que los argumentos presentados afectan directamente el cronograma del proyecto y que la prórroga solicitada es razonable, proporcional y necesaria para culminar satisfactoriamente la ejecución del contrato.

Sustento jurídico

Con base en las disposiciones del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales, incluido el plazo, cuando se presenten situaciones que hagan necesaria la adecuación del contrato a la realidad de su ejecución, siempre que se mantenga el equilibrio contractual.

En el mismo sentido el Consejo de Estado, Secc. 5ª, Rad. 3171 de 24 de agosto de 2013, C. P. Darío Quiñones Pinilla. “(…) La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no esuna de “... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente”. Tampoco es un elemento de la

naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

Así mismo, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, prevén que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así dicha norma faculta a las Entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios público a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Mediante sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló "(..) La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.

En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso."

Así mismo, el Consejo de Estado ha señalado que "(…) La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Por lo anterior, se considera indispensable efectuar modificación No. 3, del contrato No. CO1.PCCNTR.8516891 DE 2025, para que prevalezca la finalidad del contrato celebrado con EDIZA INGENIEROS SAS.

Al contratista se le exigirá ampliar la garantía para efectos de respaldar la prórroga y ejecución del contrato.

En consideración a lo expuesto anteriormente, esta supervisión ha determinado, que la necesidad que soporta la celebración de la modificación del contrato aún persiste y en consecuencia se hace necesario solicitar su modificación No. 1, en los términos que han sido sustentados en el presente documento, esto es, prorrogar el plazo de ejecución en 4 días, con lo cual la fecha de finalización será el 19 de diciembre de 2025.

Modificar la cláusula del contrato **PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO** el cual será hasta el 19 de diciembre de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, autorizo la prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8516891 conforme lo pactado contractualmente.

3. OBSERVACIONES

- Prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8516891 del 2025 por 4 días

Para constancia se firma EL 11/12/2025.



CARLOS MARIO INSIGNARES GUERRA
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8516891

Elaboró: Carlos Mario Insignares Guerra